

### NOTA 30. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES A MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS FEDERATIVOS Y PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN.

Según el Título II de los Estatutos de la Federación, sus órganos de gobierno son la Asamblea General, la Comisión Delegada de la Asamblea General y el Presidente.

La Federación ha remunerado, exclusivamente, en el ejercicio 2017 por el desempeño de su cargo al Presidente, por aplicación de los acuerdos de aprobación de retribuciones de las Asambleas Generales Ordinarias de la Federación celebradas el 19 de diciembre de 2016 y el 1 de julio de 2017. La Federación no retribuye al resto de los miembros de Órganos Federativos por el ejercicio de su cargo.

Al 31 de diciembre de 2017, la Federación no había concedido créditos, contraído obligaciones por pensiones y seguros de vida con los miembros de los Órganos Federativos y personal de alta dirección. La Federación Española de Baloncesto tiene suscrito un seguro de accidentes que cubre a los miembros de los Órganos Federativos y personal de alta dirección en sus desplazamientos con ocasión del desempeño de su cargo.

Por la asistencia a Asambleas, reuniones de la Comisión Delegada y actividades de la Federación, los miembros de los Órganos Federativos perciben las dietas y gastos de viaje autorizados presupuestariamente y por la Comisión Delegada.

Durante los dos últimos ejercicios la Federación ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por los miembros de los Órganos Federativos:

Euros		
Concepto	2017	2016
Sueldos	130.000	165.352
Dietas	7.800	12.333
<b>Total</b>	<b>137.800</b>	<b>177.685</b>

Al 31 de diciembre de 2017 se habían abonado a los miembros de los Órganos Federativos y personal de alta dirección anticipos para gastos, que estaban pendientes de justificar, por importe de 5.352 euros.

Durante el último ejercicio la Federación ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por el personal con contrato de alta dirección, excluido el Presidente de la Federación:

**Euros**

Concepto	2017	2016
Sueldos	398.143	991.752
En especie	33.275	-
<b>Total</b>	<b>431.418</b>	<b>991.752</b>

### NOTA 31. OTRA INFORMACIÓN.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 son abonados por el Consejo Superior de Deportes, al que corresponde su designación de conformidad con las facultades de tutela y control que le corresponden de las actividades de la Federación. Los auditores de las cuentas anuales y las sociedades a éstos vinculadas no han prestado otros servicios profesionales a la Federación.

La Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código de Buen Gobierno aplicable a las Federaciones Deportivas Españolas, y no es conocedora del incumplimiento de ninguna de sus disposiciones.

El artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) determina, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la obligatoriedad de presentar junto con la memoria de la Federación una memoria económica, cuyo contenido se detalla a continuación:

#### **a. Rentas exentas y no exentas.**

A continuación se detallan las rentas exentas y no exentas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017, con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas:

**Euros**

Concepto	Exentas	No exentas	TOTAL
Ingresos	17.050.118	464	17.050.582
Gastos	-16.815.572	-32.125	-16.847.697
<b>Total</b>	<b>234.546</b>	<b>-31.661</b>	<b>202.885</b>